

Consultas Realizadas

Licitación 490950 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOS Y ACCESORIOS

Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2026
- Capacidad Técnica En el PBC, Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Capacidad Técnica", se menciona: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Debera contar como minimo de 1 personal tecnico calificado para la instalacion y puesta en funcionamiento de los equipos de radio con el Sistema de Comunicacion de la Marca motorola que se encentra instalado en el Gabinete militar. Solicitamos a la convocante amablemente la apertura del requisito de capacidad técnica del personal. La exigencia exclusiva de una marca comercial específica atenta contra el principio de economía y libre competencia. Solicitamos que se adecue el pliego para que el perfil requerido sea abierto a personal técnico calificado en sistemas de radiocomunicación equivalentes o compatibles con el sistema del Gabinete Militar, permitiendo que el mercado compita en igualdad de condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2026
La marca motorola se refiere a la marca del equipo y el sistema que tiene la convocante.		

Consulta 2 - -Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2026
En el apartado "Experiencia Requerida", el Pliego de Bases y Condiciones establece que el oferente deberá demostrar experiencia en la comercialización de radios portátiles con sus accesorios, mediante facturaciones, contratos, recepciones finales u otros documentos, correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, así como presentar certificados de buen cumplimiento de contratos del mismo período. Al respecto, solicitamos a la Convocante considerar la modificación de este requisito, permitiendo acreditar la experiencia mediante la provisión de equipos de radiocomunicación, comunicaciones inalámbricas o tecnologías afines, y que dicha experiencia pueda ser demostrada con antecedentes correspondientes a cualquiera de los años 2023, 2024 y/o 2025, sin que sea obligatorio acreditar experiencia en cada uno de esos años, siempre que la sumatoria de las facturaciones alcance el 40% del monto total ofertado. Esta solicitud se fundamenta en que existen empresas que cuentan con experiencia suficiente y comprobable en la provisión de equipos de radiocomunicación, pero cuya ejecución de contratos pudo haberse concentrado en uno o dos de los años establecidos. Exigir antecedentes en los tres años podría restringir innecesariamente la participación de oferentes técnicamente capacitados, sin aportar un valor adicional para verificar su capacidad de cumplimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2026
Por motivos de seguridad se requiere como se indica el Criterio de Experiencia; los años requeridos por la convocante.		